

FECHA: 29/07/2024

EXPEDIENTE Nº: 7327/2013

ID TÍTULO: 4314594

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Ingeniería Agronómica por la Universidad Politécnica de Cartagena |
| Universidad solicitante | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Universidad/es participante/s | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general



La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título, de la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la definición de una nueva taxonomía de actividades formativas y la adaptación del título al RD822. Esta misma modificación fue solicitada y evaluada negativamente mediante informe de ANECA de fecha 05/06/2024. El informe, en su motivación, señalaba un único aspecto a subsanar relacionado con la necesidad de definir complementos de formación para los graduados que no tuvieran formación en industrias agroalimentarias. En esta nueva solicitud se incluyen las mismas modificaciones y se atiende, además, este aspecto a subsanar. Los apartados modificados son: [1.1-1.3]; [1.4-1.9]; [1.11-1.13]; [1.14]; 2; 3.1.; 3.2.; 3.3.; 4.1., 4.2.; 4.3.; 5; 7.1.; 7.2.; 7.3.; 8.1.; 8.2; 9.1; 9.2; 9.3.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha seleccionado el ámbito de conocimiento: Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha ajustado la duración del título a los requisitos que marca el RD 822 eliminando los créditos de complementos formativos. Se ha adaptado la forma de expresar la oferta de plazas a las directrices que marca ANECA en su Guía para Guía de Apoyo Para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster).

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han definido los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha indicado el perfil fundamental de egreso del título.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han incorporado las competencias de la Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo, así como los transversales de la UPCT y se han clasificado en conocimientos o contenidos, capacidades y habilidades o



destrezas. Los resultados del aprendizaje de las asignaturas optativas se han indicado en las fichas del pdf del apartado 4.1.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha incluido la posibilidad de acceder al título de Máster dentro de un Programa académico con recorridos sucesivos (PARS) y los requisitos de este PARS en concreto. Se ha eliminado del plan de estudios del Máster el complemento formativo ?Introducción a las Industrias Agroalimentarias? que se cursa ahora en el título de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos por la UPCT. Se ha incluido la necesidad de cursar complementos formativos para los Ingenieros Técnicos Agrícolas. Se ha añadido el subapartado 3.1.3. Requisitos para matricularse en asignaturas con docencia en inglés.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha actualizado la redacción para hacerla más clara.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado la información sobre la gestión de la movilidad que ya constaba en la anterior versión de la memoria.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se ha adaptado la redacción del apartado a las indicaciones de la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) //// El Módulo Complementos Formativos en Tecnologías de las Industrias Agroalimentarias se ha eliminado junto a la asignatura ?Introducción a las Industrias Agroalimentarias? que tenían que cursar los alumnos que procedían de la Mención de Hortifruticultura y Jardinería del GIASB de la UPCT //// El Módulo Optativo de Formación Complementaria ha pasado a llamarse Módulo Optativo de Formación en Gestión Ambiental. En sus asignaturas, los verbos del desglose de los resultados del aprendizaje se han modificado para asegurar que son activos. En la asignatura ?APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SUELOS FORESTALES? se añadió el nivel 4 de la competencia transversal correspondiente, las otras dos no tienen competencias transversales //// En el Módulo Optativo de Formación Investigadora se han



subido a nivel 2 las diferentes asignaturas. Se han modificado los resultados del aprendizaje y los contenidos de las siguientes asignaturas: ?Técnicas de biología celular y molecular / Molecular and cellular biology techniques?; ?Diseño de experimentos en investigación agraria y alimentaria / Experimental design in food and agricultural research?; ?Técnicas Avanzadas de cultivo in vitro: micropropagación y producción de compuestos de interés industrial?; ?La defensa vegetal: Herramientas biotecnológicas para la obtención de plantas resistentes a las enfermedades?. Se han modificado el nombre y actualizado los resultados del aprendizaje y contenidos de las siguientes asignaturas: antes ?Herramientas de genómica en investigación / Genomic tools in research? ahora ?Tecnologías genómicas para agricultura sostenible?; antes ?Refrigeración y coadyuvantes para optimizar la calidad y seguridad en la postrecolección hortofrutícola? ahora ?Tecnologías emergentes y sostenibles para para optimizar la calidad y seguridad hortofrutícola en la post-recolección?; antes ?Microbiología predictiva y mejora de la seguridad alimentaria? ahora ?Análisis de riesgos y microbiología predictiva?; antes ?Tecnología e ingeniería de alimentos envasados con procesado mínimo? ahora ?Técnicas de procesado mínimo hortofrutícola para preservar la calidad y seguridad?. Se han incorporado las siguientes asignaturas: ?Biotecnología y mejora genética animal?; ?Investigación en biotecnología vegetal y alimentaria?; ?Técnicas de control de la contaminación y recontaminación en el procesado y envasado de alimentos?; ?Innovaciones en protección de cultivos y patología poscosecha?; ?Degradación y restauración de agroecosistemas mediterráneos y su entorno?; ?Innovaciones en horticultura?; ?Agro-fisiología de los cultivos bajo riego deficitario. Soluciones para afrontar el cambio climático?; ?Sensores y sistemas de adquisición de datos para la monitorización de biosistemas?; ?Desalinización y reutilización de agua para riego?; ?Estrategias y técnicas de conservación de la biodiversidad?; ?Análisis económico de la innovación tecnológica en el sector agroalimentario?; y ?Introducción a la ciencia de datos: aplicación a sistemas biológicos y alimentarios?. Se han eliminado las siguientes asignaturas: ?Técnicas de control de desarrollo en plantas ornamentales?; ?Modelización y optimización del clima en invernaderos?; y ?Modelos y SIG para la gestión del regadío? //// Se ha modificado el reparto de los resultados del aprendizaje (antes competencias) entre las asignaturas del título para hacerlo más homogéneo //// Para adoptar la nueva taxonomía en el título se ha actualizado la asignación de actividades formativas a todas las asignaturas y se ha ajustado la distribución de horas por tipo de actividad formativa siguiendo la normativa de la universidad //// Se ha aplicado el nuevo listado de actividades de evaluación a todas las actividades ajustando las horquillas a los nuevos criterios de ANECA //// Se ha actualizado la normativa de evaluación //// Se ha actualizado el apartado sobre coordinación docente //// Se ha incorporado la posibilidad de ofertar un grupo en inglés en las asignatura condicionado a los recursos disponibles.

4.2 – Actividades y metodologías docentes



Se ha incluido la nueva taxonomía de actividades formativas que la UPCT ha definido para sus títulos de grado y máster. Se ha dado formato a las metodologías docentes que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado el listado de actividades de evaluación dejándolo en 4.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información que contiene el apartado de personal académico.

7.1 – Cronograma de implantación

Se ha trasladado a este apartado el cronograma de implantación del título que ya constaba en la anterior versión de la memoria. Además, se ha descrito el cronograma de implantación previsto para la modificación que se solicita.

7.2 – Procedimiento de adaptación

Se ha incorporado la tabla de adaptación del título de Ingeniero Agrónomo de la anterior ordenación académica al Máster actual.

7.3 – Enseñanzas que se extinguen

Se ha indicado que la implantación de este título supuso la extinción del título de Ingeniero Agrónomo de la anterior ordenación académica. Por error en la memoria inicial del título no se incluyó esta información.

8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace al SAIC.

8.2 – Información pública

Se ha trasladado a este apartado la información que ya constaba en la anterior versión de la memoria.

9.1 - Representante del título



Se ha actualizado la información.

9.2 - Representante legal

Se ha actualizado la denominación del cargo.

9.3 – Solicitante

Se ha actualizado el correo electrónico y la denominación del cargo.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

